Acta de la Sesión Nº 45

día 22 de junio de 1965

En Buenos Aires a veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra. Ileana Sabattini de Lecumberry, Sres. José Santiago Cortés, Benicio Carlos Alberto Villarreal y Leopoldo Rodríguez Torre, bajo la presidencia del Vocal Sr. Ulises René Girardi, por ausencia de la titular Srta. Luz Vieira Méndez y del Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello, ambos con conocimiento del Cuerpo.

Siendo las 15 y 20 se inicia la sesión.

Se lee y aprueba el acta anterior.

Se aprueban los expedientes del orden del día que a continuación se transcriben:

Expte. 12195-64 — 1 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. 16 del DE 3º la donación de la instalación de calefacción a gas realizada en el edificio escolar

Expte. 22258-63 — 2 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. 6 del DE 10º, la donación de la instalación de calefacción a gas efectuada en el establecimiento, valor $220.000.-

Expte. 22227-63 — 3 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora y vecinos de la Esc. 399 de Córdoba, la donación de un mástil valor $3.500.- y a la firma "CORDI Hnos." la donación de una bandera valor $4.700.-

Expte. 10532-63 — 4 — Vuelve a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Expte. 18453-64 — 5 — Conceder licencia sin sueldo desde el 10 hasta el 18/7/64 a las Srtas. Hebe Catalina Diela Palacio y Susana María Asunción Culotta, maestras de las Esc. 18 del DE 2º y 4 del 4º respectivamente.

Expte. 15712-60 — 6 — 1º- Dar por autorizada la inscripción en el Curso Regular Intensivo de Capa-

citación para Maestros Asistentes Sociales de Escuelas Hogares desarrollado en la Escuela Hogar 16 de Mendoza en el año 1960, de la Sra. Ana Polter de Solucci, ex-maestra de la Esc. 34 de la citada provincia y aprobar su asistencia al mismo desde el 3/V hasta el 6/XII/60.

2º- Conceder licencia a la antes citada docente (con goce de sueldo) por el período 3/V hasta el 6/XII/60; ex-maestra de la Esc. 34 de Mendoza, actualmente vicedirectora de la Escuela Hogar 16 "Carlos María Biedma" de esa provincia.

Expte. 4005-63	7	Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 9/III al 7/XII/63 y del 1º/III al 9/III/64 a la Srta. Olga Zaglanq, maestra de la Esc. 52 de Corrientes.
Expte. 20895-63	8	Reconocer los servicios docentes prestados por el señor César José Macchi en el Instituto Adscripto "Cardoso" del 1º/VIII de 1935 al 30/XI/1943.
Expte. 20570-63	9	Reconocer por el local que ocupa la Esc. 129 de San Juan propiedad del Sr. Benedicto Tomás Sancassani el importe mensual de $3.000.- desde el 26/X/64 fijado por la Cámara de Alquileres a fs. 20 de las presentes actuaciones.
Expte. 22314-64	10	Vuelve a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
Expte. 23953-64	11	1º- Reconocer al Sr. Jerónimo Domingo Castellanos en el carácter de nuevo propietario del inmueble que ocupa la Esc. 375 de la provincia de Córdoba y liquidar a su nombre los alquileres devengados y a devengar por el mismo. 2º- Hacer saber al nuevo locador que el valor asignado a la finca por la Dirección de Rentas ($4.000.-) no justifica el reconocimiento del alquiler mensual de $1.500.- pretendido por las razones aducidas por la Dirección General de Asesoría Letrada en el último párrafo de su dictamen de fs. 13.
Expte. 25284-63	12	Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo y declarar cesante al director de la Esc. 178 de San Luis, Sr. Amadeo Víctor Bagfal por las constancias del presente sumario.
Expte. 24990-63	13	Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo y declarar cesante con anterioridad al 29 de agosto de 1962 a la maestra de la Esc. 66 de Buenos Aires, Sra. Hilda Clara Bidán de Holz por abandono de cargo.
Expte. 9458-63	14	Dejar sin efecto la resolución de fs. 13 - viáticos a favor del Sr. Luis Alberto Varela, miembro de la Junta de Clasificación de Chubut.
Expte. 15710-63	15	Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de establecer la situación de revista del maestro de la escuela militar 77 de Mendoza, Sr. Alberto Lindor García.
Expte. 21982-64	16	Liquidar viático a favor de la Sra. Débora Bardin de Cardoso, devengados con motivo del viaje de regreso a su domicilio al término de la suplencia que desempeñara en la Esc. 173 de Río Negro (3, 4 y 5 de junio de 1964).
Expte. 13870-64	17	Desestimar el recurso de apelación interpuesto por el director de la Esc. 5 de Chubut

Sr. Progreso López.

Expte. 21318-63 — 18 — 1º.- Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo.

2º.- Tomar conocimiento de las sanciones aplicadas por la Inspección General de Provincias, Zona 2da al director de la Esc. 301 de Santa Fe, Sr. Sergio Eduardo Silvano (suspensión por 30 días) y a la maestra de dicho establecimiento, Srta. Ofelia Spo-gfia (apercibimiento y efectuar las comunicaciones pertinentes).

3º.- Disponer el descuento de 11 inasistencias injustificadas cuyos haberes percibió el Sr. Sergio Eduardo Silvano en forma indebida.

4º.- Trasladar al citado docente por razones de buen gobierno escolar, a otro establecimiento de igual categoría y grupo.

5º.- Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la Esc. 301 de Santa Fe, que debe desarrollar su acción dentro de lo que prescribe sus estatutos y la reglamentación vigente.

Expte. 16889-63 — 19 — Trasladar a su pedido al consultorio médico que funciona en la Esc. 15 del DE 16º a la auxiliar portera de la Esc. 3 de dicha jurisdicción, Sra. Victoria Menéndez de Gori, debiendo desempeñarse en la forma indicada a fs. 22/23 por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Expte. 17784-60 — 20 — Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo y declarar exentos de responsabilidad en los hechos que dan cuenta estas actuaciones, al ex-Inspector Seccional del Consejo Escolar 2º, Sr. José María Blanch y a la Secretaria Técnica del mismo, Srta. Matilde Barro, sobreseyendo la causa administrativa.

Expte. 782-56 — 21 — Afectar los siguientes cargos con destino a la escuela para adultos de Villa Regina, Río Negro, creada por resolución de fs. 77, un cargo de director de 2da categoría, tres cargos de maestro de grado y tres cargos de maestros especiales.

Expte. 9465-58 — 22 — Facultar al Inspector Seccional de Córdoba para que realice las gestiones tendientes a lograr la inscripción del dominio del inmueble donado a nombre del Consejo Nacional de Educación, teniendo en cuenta que el acto de la aceptación de la donación, por resolución del H. Consejo, obrante a fs. 15, es título suficiente conforme con lo dispuesto en el art. 64º de la Ley de Contabilidad y normas reglamentarias (Decreto 5261-64).

Se tratan los siguientes expedientes fuera del orden del día, resolviéndose:

Expte. 9383-64 — 1º.- Ceder a la Dirección Nacional de Vialidad una fracción del terreno que ocupa la Esc. 88 de Río Negro, con destino al trazado de la ruta nacional 151.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Expte. 7863-65 — Liquidar a favor del Sr. Raúl Silva Montaner, Secretario de la Comisión

encargada de la remodelación e instalación de una escuela museo en la Isla Sarmiento ubicada en el delta del Paraná, el importe correspondiente a ocho días de viático para el cumplimiento de su misión.

Expte. 21144-64 — Declarar de legítimo abono el pago de la suma de $60.950.- a que ascienden las facturas presentadas por el Dr. Fausto A. Rivera Rivera, en concepto de honorarios médicos de la atención del alumnado y personal de la Escuela Hogar Nº 8 de La Pampa, durante los meses de junio a septiembre de 1964.

Expte. 7031-65 — Crear 58 secciones de jardín de infantes en escuelas de la Capital Federal según detalle de fs. 1 a 3 y transferir con tal fin los cargos de maestro de grado de las escuelas que en cada caso se indica, sobrantes por refundición.

Expte. 1684-65 — 1º.- Declarar ganador del concurso convocado para proveer el cargo de Jefe del Servicio de Organización y Métodos ("A" IV) al Sr. Francisco Martín Tesson.

2º.- Nombrar titular de un cargo de la clase "A", IV, Jefe del Servicio de Organización y Métodos, al Sr. Francisco M. Tesson.

Expte. 12239-64 — Se dispone el llamado a concurso de antecedentes para la provisión del cargo de Jefe de Despacho de la Comisión de Didáctica ("A", IV).

Expte. 2440-65 — Destacar en comisión de servicio a la directora de la Esc. 123 de B. Aires, Srta. Amalelia F. Vasallo.

Expte. 24.502-62 — Dejar sin efecto la resol. de hoja 25 y autorizar al Inspector de Región interino de la Inspec. Téc. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2da, Sr. Juan Leonardo Ghiglione, a continuar en la categoría activa.

Expte. 9617/65 — Destacar en comisión de servicio en la Insp. Sec. de San Luis a la maestra de la Esc. 16 de La Pampa, Sra. Gladys del Rosario Peñaloza de Galvan.

Resolución Caráct. General Nº 17. — Expte. 24461-64 — En el expte. Nº 24461/64 sobre normas para acordar o negar permanencia, de acuerdo con los términos del art. 53º, el H. Cuerpo, Resuelve:

1º Seguir con el criterio de valoración con que se ha venido actuando respecto a todos los expedientes en trámite.

2º Adoptar las normas que se indican a continuación en referencia con la solicitud del interesado para optar a los beneficios que acuerda el artículo 53º de la Ley 14.473 (Estatuto del docente):

Solicitud del interesado: (con carácter de declaración jurada)

Datos personales: nombre y apellido, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y número de documento de identidad.

Cargo actual: denominación del cargo que posee (como titular) y funciones que tiene asignadas en la actualidad; escuela u organismo en que se desempeña indicando, cuando corresponda, si es de ubicación favorable, desfavorable o muy desfavorable; turno y horario que cumple.

Otros cargos docentes que posee: Indicar en cada caso el cargo, establecimiento y jurisdicción a que pertenece, turno y horario que cumple, indicar si tiene ya acordada alguna jubilación parcial, consignando los datos correspondientes.

Títulos que posee: para el cargo, otros títulos y certificados de estudio.

Antecedentes profesionales: antigüedad total en la docencia; antigüedad en su cargo actual (como titular); antigüedad en el establecimiento y, cuando las funciones que está desempeñando sea de carácter de interino ó de suplente, indicar también desde cuando; fecha en que ingresó como titular en la jurisdicción del Consejo indicando cargo, escuela u organismo ubicación y categoría, resolución y expediente del nombramiento; traslados obtenidos durante su carrera consignando en cada caso desde y adónde fue trasladado con las referencias correspondientes sobre número ó nombre ubicación y jurisdicción de los respectivos establecimientos, la fecha de la resolución y el número de expedientes; idem sobre permutas; ascensos obtenidos en su carrera indicando cargo, establecimiento, ubicación, jurisdicción, fecha, expediente de la resolución.

Otros antecedentes: exposición sucinta y concreta de

otros antecedentes que el interesado posea y que considere útil apor-tar como elemento de juicio: congresos pedagógicos, conferencias, libros, seminarios, etc. ___

Asistencia y puntualidad: licencias utilizadas durante los últimos 5 años indicando en cada caso fecha de iniciación y cese, causas ó motivos; inasistencias en que incurrió en el mismo período consignando fechas, motivos y si fueron o no justificadas; idem sobre faltas de puntualidad ___

Conceptos profesionales: consignar la apreciación sintética de los conceptos que obtuvo en los 5 últimos años de su carrera y el nombre y cargo del funcionario que los otorgó. ___

Medidas de estímulos que registra: indicar fecha, motivo y carácter de la medida, nombre y cargo del funcionario que las dictó ___

Medidas disciplinarias que registra: idem. ___

Razones o motivos por los cuales solicita continuar en la categoría activa: ___

Informe del Superior Jerárquico: ___

1º Ratificación de los datos aportados por la solicitud de acuerdo con la documentación que se posea en el establecimiento ó con las constancias fehacientes que le presente para su examen el propio interesado. Hará constar cuáles son los datos que no ha podido comprobar y por que causa ___

2º - Relación concreta de hechos y realizaciones observados en la actuación del peticionante, tanto en su función específica como en el medio social, que permitan establecer el grado y calidad con que posee y manifiesta los siguientes valores: Capacidad de trabajo, contracción a sus tareas, aptitudes para el cargo, cualidades personales, preparación general y pedagógica, forma en que cumple sus funciones y resultados que obtiene, iniciativas y colaboraciones especiales, ascendiente profesional y ético que tiene

dentro del medio escolar y social en que actúa.

3º Opinión: conviene o no a los intereses de la escuela la permanencia del solicitante en la categoría activa y por qué razón.

Informes de otras instancias jerárquicas que deben intervenir

Sobre el mismo esquema anterior.

Informe de la Dirección General de Personal.

Verificar y completar los datos y antecedentes.

Primera intervención de la Inspección General.

Remisión de lo actuado a la Junta de Clasificación, con su opinión fundada.

Informe de la Junta de Clasificación:

1º.- Ratificación de los datos aportados confrontándolos con las constancias obrantes en el legajo personal del solicitante, indicando cuáles no puede ratificar y por qué causa.

2º.- Clasificación numérica que tiene asignada y evaluación de los antecedentes del legajo y de los que haya aportado la información precedente.

3º.- Opinión: conviene o no a los intereses de la escuela autorizar la permanencia del solicitante en la categoría activa y por qué razón.

Segunda intervención de la Inspección General.

Informe final de elevación, sintetizando los elementos de juicio y las razones dadas, concretará su opinión con la propuesta correspondiente.

Nota: La solicitud debe acompañarse con el certificado de salud.

Dichas normas entrarán en vigencia el día 1º de noviembre de 1965.

Vista la existencia de un cargo A V, vacante por ascenso del Sr. Cessón, se encomienda al Dr. Rodríguez Torre a efectuar las tramitaciones tendientes a normalizar la situación con respecto al Sr. Director General de Asesoría Letrada, Dr. Do Pico.

Informes.

El señor Giardi, a cargo de la Presidencia informa:

1º) el Sr. Subdirector de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, arquitecto Di-Baja, ha hecho una presentación sobre la nómina de licitaciones elevadas para su imputación y prórroga presupuestaria para afectar fondos provenientes del plan de inversiones patrimoniales de 1964. Se resuelve al respecto que el Sr. Giardi, converse con dicho Sr. Subdirector sobre la cuestión. ——————

2º) La Srta Presidenta le dejó una nota por la cual se autorizaría a viajar a la provincia de La Pampa, a los Sres Director y Subdirector de la Direc. Gral. de Oficina Judicial, Sres. Caputo y Ferreyra, para efectuar un estudio sobre los terrenos que pertenecen al Consejo Nacional de Educación, provenientes del legado Bernasconi ——————

Opina la Sra de Lecumberry, y la apoya en tal sentido el Dr. Rodriguez Torre, que no sería conveniente la ausencia de ambos, ante la circunstancia posible de que fuera necesaria la intervención de alguno de ellos en expedientes judiciales en trámite. Se acepta dicho criterio y, en consecuencia, se resuelve: Autorizar al Dr. Caputo a que viaje en compañía de otra persona que no sea el Sr. Sudirector y que él mismo proponga. ——————

3º- Ha recibido dos notas de la Entidad "Docentes Nacionales de Buenos Aires" en las que se refieren a los concursos de ascenso Nº 148 y de ingreso a la docencia Nº 132, solicitando, respectivamente: que se designen a las dos personas que no fueron nombradas, a raíz de denuncias que motivaron la intervención del Cuerpo; y que se haga lo propio con doce maestros que no pudieron ser designados por las razones que surgen del expediente respectivo. Se encomienda a Secretaría General dar la respuesta de acuerdo con la resolución que ha tomado el Cuerpo. ——————

4º- En el día han aparecido algunas publicaciones sobre comedores escolares respecto a cuyo contenido, estima conveniente dar un comunicado de prensa. Se aprueba. ——————

5º- Se ha recibido un telegrama de la Agremiación del personal de escuelas de Chubut - Zona Oeste, rogando se disponga liquidación de haberes a personal interino y suplente por los meses de abril y mayo, y al personal titular por el mes de mayo. Como al mismo se adjunta un informe ya cumplimentado por la Dirección General de Administración, se resuelve contestar por telegrama sobre la base del

mismo.

La Sra. de Lecumberry, a su vez informa:

1º) Que se ha recibido una invitación de la Esc. 230 de Unquillo, Córdoba para el acto de imposición del nombre de "Jorge Newbery" que tendrá lugar el día 4 de julio.

Refiere los serios inconvenientes sufridos por la escuela en su local, y la intervención de la Aeronáutica en la reconstrucción del mismo, por lo cual se resuelve designar al Vocal Sr. Cortés para que represente al Cuerpo en el acto de referencia.

2º) Señala que la Confederación de Maestros, en un comunicado que exhibe sobre periescolaridad, no ataca los fundamentos ni objetivos de dicha actividad, pero critica distintos aspectos: falta de directivas y rectificaciones en las indicaciones impartidas. Ante ello, hace notar la conveniencia de que cuando el Cuerpo dicte resoluciones de este tipo se proyecte luego en las instrucciones y normas para su cumplimiento.

3º) Se refiere a continuación a algunos proyectos de decreto que se encuentran en la Comisión de Estatuto del Ministerio de Educación y teniendo en cuenta que interesa la pronta tramitación de los mismos, y especialmente los que modificarían la reglamentación de los artículos 20, 22 y 177, se dispone cursar nota pidiendo se dé cumplimiento a la elevación de los textos proyectados.

4º) Con referencia a una nota sobre el Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, y ante el manifiesto interés que existe por la construcción de la escuela Nº 297 de Catamarca, se origina un amplio cambio de ideas al cabo del cual se aprueba el envío de una partida para gastos varios. En relación con el mismo asunto se resuelve también recabar informes a Dirección General de Asesoría Letrada sobre quiénes son los letrados designados en el sumario y sobre el estado del mismo.

El Dr. Rodríguez Torre informa, a su vez, que el día 20 del corriente asistió al acto realizado en la escuela 14 de Villa Celina, donde estaban representados el Sr. Presidente de la Nación y del Banco Hipotecario Nacional. Describe el estado actual del edificio y dice que le solicitaron la construcción de una escuela funcional.

El Sr. Villarreal:

1º) Pone en conocimiento del Cuerpo que el día de mañana llegarán a la Comisión de Hacienda, antecedentes sobre la licitación de "El Monitor"

y solicita se apruebe conjuntamente, el llamado a licitación para la impresión de los próximos números. ___

2º) Se refiere a los Inspectores de Materias Especiales y dice que mientras en la Capital hay un organismo de supervisión, en las provincias solo hay unos pocos maestros de materias especiales. Pregunta si no sería posible que los Sres. Inspectores supervisaran y orientaran las actividades propias de dichas materias, también en el interior. Ello promueve un cambio de opiniones y, en principio, se conviene en que sería interesante aplicar tal temperamento. ___

3º) Dice que para aspirar a cargos de Inspector de Zona se requiere ser director de 1ª o 2da categoría, pero que hay casos de directores de 3ra que se están desempeñando interinamente como Inspectores Zonales, a pesar de lo cual no pueden presentarse a los concursos de ascenso. Estima que habría que posibilitar el acceso a los concursos, de quienes se hallen en tales condiciones.

La Sra. de Lecumberry aclara que ello no encuadra en el Decreto Reglamentario y que sería conveniente consultar con Dirección General de Asesoría Letrada para saber si ese temperamento puede ser contemplado en las bases. ___

4º) Informa que la Esc. 179 de San Luis, que oportunamente fue desalojada por falta de pago, a raíz de que el alquiler de $ 7.000.- exigido, no se consideró aceptable, viene funcionando desde 1962 en el edificio del Seminario de dicha ciudad, que fue cedido por el Obispado. Tal estado de cosas se prolonga hasta la fecha. Al iniciarse el presente curso el Obispado pidió se regularizara la situación sobre la base de uno de estos dos conceptos: compra por parte del Consejo, del edificio, a cuyo efecto fijó como valor del mismo la suma de $ 26.000.000.- m/n, o de lo contrario alquiler con precio a convenir. Cree que es preferible lo segundo, por cuanto la Legislatura Provincial ha votado la cesión de un terreno para construcción de la escuela. Se pasa el asunto a estudio de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. ___

Notas entradas: Se da entrada a un trabajo producido por el "Curso de Estadística Educativa" sobre Investigación Realizada en Escuelas Primarias de la Capital, Nacionales y Privadas. Se resuelve pasarlo a Comisión de Didáctica.

Siendo las 18 y 25 se levanta la sesión. ___

[signature] [signature: M. Girardi]